



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2967,
EN CONCON,

15 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, numeral 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de Pedido N° 330 del 08 de octubre del 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por la dirección del Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR, para adquisiciones
- f) Certificado Disponibilidad N° 265, de fecha 24 de octubre 2019.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2899, del 04 de noviembre 2019 que aprobó los Términos de Referencia.
- h) Ficha de cotización 2598-50-FR19, de fecha 04 de noviembre del 2019.
- i) Acta de evaluación N°43 de fecha 07 de noviembre del 2019.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el fundamento del presente Decreto Alcaldicio que autoriza el trato directo, se refiere a que la adquisición es menor a 10 UTM.

SEGUNDO: Que efectuadas las cotizaciones a través del Portal mercadopublico.cl el día 04 de noviembre del 2019, a las empresas:

- 1.- DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT: 79.595.850-9, cotización 2598-51-CT19
- 2.- CLAUDIO ANDRES BUSTAMANTE CORTES, RUT: 12.809.908-5, cotización 2598-54-CT19
- 3.-BIOCTECNICA SPA, RUT: 77.056.648-7, cotización 2598-52-CT19

TERCERO: Que cerrado el proceso el día 07 de noviembre del 2019 se recibieron las siguientes ofertas:

- 1.- BIOCTECNICA SPA, RUT: 77.056.648-7, cotización 2598-52-CT19

CUARTO: Que existen los recursos para financiar esta adquisición.

DECRETO

- 1. **ADQUIERASE**, el servicio de Mantenimiento y Reparación de 3 sillones dentales, pertenecientes a la Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar. A través de trato o contratación directa menor a 10 UTM, al proveedor del rubro señores **BIOTECHNICA SPA, RUT: 77.056.648-7**, cotización 2598-52-CT19, por un monto de \$ 450.000.- impuesto incluido. Como resultado de la cotización más conveniente.
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión respectiva de la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUÑONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3